

<b>Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación</b>		
<b>Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</b>		
<b>Informe:</b> Informe Justificativo para reprogramación de recursos de la Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato.	<b>Nro.</b> 026	<b>Fecha:</b> 28 de julio de 2023
<b>Servidores Responsable de Informe:</b> Brenda Estefany Pallo Tobar Jonathan Pablo Mafla Tutillo Gerson Michael Cajeca Vega	<b>Correo electrónico:</b> brenda.pallo@educacion.gob.ec jonathan.mafla@educacion.gob.ec gerson.cajeca@educacion.gob.ec	
<b>Informe dirigido a:</b> Domingo Rómulo Antun Tsamaraint	<b>Correo electrónico:</b> romulo.antun@educacion.gob.ec	

## 1. ANTECEDENTES

El artículo 227 de la Constitución de la República, establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconstrucción, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Mediante publicación de Registro Oficial Suplemento N° 434 de fecha 19 de abril de 2021 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se introduce un cambio sustancial a la denominación de la SESEIB en lo atinente observamos: *“Art. 87.- Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. – La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología, cultura, lenguas ancestrales y las lenguas de relación intercultural, es una entidad autónoma administrativa, técnica y financieramente. Será responsable de la planificación, organización, innovación, dirección, control y coordinación de las instancias especializadas en los niveles zonal, distrital y comunitario del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, para lo cual contará con todos los recursos necesarios. Garantizará la participación en todos los niveles e instancias a los pueblos y nacionalidades en función de su representatividad. [...]”*.

El Decreto Ejecutivo Nro. 671 de 10 de febrero de 2023 deroga el Decreto Ejecutivo Nro. 445 de 6 de julio de 2018 y dispone en su artículo 1.- *“La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación funcionará con autonomía política, educativa, territorial, técnica-pedagógica, epistémica, administrativa y financiera, en coordinación con la políticas públicas del Estado en materia de educación, en el marco de la ley vigente y el técnica-pedagógica, epistémica, administrativa y financiera, en coordinación con la políticas públicas del Estado en materia de educación, en el marco de la ley vigente y el conjunto de los derechos colectivos, consagrados en la Constitución de la República, los Tratados y los Convenios Internacionales”*.

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0008-M, de fecha 09 de enero de 2023, se solicitó a la máxima autoridad la aprobación del POA 2023 Institucional. A través de hoja de ruta al Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0008-M, el Mgs. Domingo Rómulo Antun Tsamaraint - Secretario de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, menciona lo siguiente *“Estimada Directora, Se Autoriza la aprobación del Plan Operativo Anual SEIBE 2023”*.

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0009-M, de fecha 10 de enero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica informa el Plan Operativo Anual SEIBE 2023 aprobado por la máxima autoridad y los ajustes presupuestarios necesarios.

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DEIB-2023-0283-M, de 27 de julio de 2023, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato solicita a la máxima autoridad, su autorización para reprogramar el Plan Operativo Anual 2023 de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato, con el fin de dar cumplimiento a las actividades de aquella dirección.

A través de hoja de ruta al Memorando Nro. SEIBE-DEIB-2023-0283-M, la máxima autoridad, menciona lo siguiente “*Estimado Director, se autoriza la Reprogramación Presupuestaria del POA de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato*”.

## **2. ALCANCE**

Reprogramar los recursos económicos de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato con el fin de financiar las actividades programadas para el año 2023.

## **3. OBJETIVO**

Validar la reprogramación de los recursos económicos de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato con el fin de financiar las actividades programadas para el año 2023.

## **4. DESARROLLO O ANÁLISIS**

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica realiza el análisis correspondiente de la reprogramación al POA 2023 solicitada por el área requerentes y determina lo siguiente:

La Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato requiere la reprogramación con el fin de asignar los recursos para financiar la “*Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información para el "Mantenimiento de la infraestructura en las Instituciones Educativas Interculturales Bilingües (UECIBs)*”, en el ítem presupuestario 530606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios , por un monto \$4.848,00 dada la necesidad de atender a las necesidades de las instituciones educativas interculturales bilingües y de acuerdo con las responsabilidades de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato a través del área de Infraestructura, participa en el levantamiento de información para elaborar expedientes del estado actual de las infraestructuras de las unidades educativas que requieren atención urgente.

Para financiar esta actividad se lo realizará de un remanente de la actividad “*Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía*” que cuenta con un contrato suscrito por un valor de \$24.780,00.

Aclaración, la “*Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía*”, cuenta con un valor codificado de \$29.883,35; una vez que se realice la disminución de \$4.848,00 da como resultado un valor reformado de \$25.035,35, habiendo una diferencia de \$255,35 con respecto al valor reformado detallado en la tabla del Memorando Nro. SEIBE-DEIB-2023-0283-M, de 27 de julio de 2023, de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato. Esta variación no afecta la reprogramación solicitada ya que existen los recursos disponibles.

En este sentido, una vez verificado en el Plan Operativo Anual 2023 de esta Secretaría aprobado por el señor Secretario, se analizó que existen los recursos económicos para financiar la actividad requerida por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato.

### 5. AFECTACIÓN AL POA

La reprogramación planteada asciende a \$4.848,00 y afecta a los recursos de las estructuras programáticas de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. Detalle de reprogramación presupuestaria al POA 2023

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023												
REPROGRAMACIÓN Y REASIGNACIÓN DEL POA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURALBILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN												
UDAF	PROG	PROY	ACT	PARTIDA ACTUAL	PARTIDA PROPUESTA	RUBRO	DETALLE DEL RUBRO ACTUAL	VALOR ORIGINAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	VALOR REFORMADO	OBSERVACIONES
255	55	000	002	530601	-	2.1.5	Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía.	29.883,35	4.848,00	0,00	25.035,35	Disminución actividad cuenta con un contrato suscrito de \$24.780,00
255	55	000	002	-	530606	-	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información para el "Mantenimiento de la infraestructura en las Instituciones Educativas Interculturales Bilingües (UECIBs y CECIBs)	0,00	0,00	4.848,00	4.848,00	Creación de actividad y asignación de recursos
<b>TOTAL REPROGRAMACIÓN</b>								<b>29.883,35</b>	<b>4.848,00</b>	<b>4.848,00</b>	<b>29.883,35</b>	

- Disminución en el programa 55; proyecto 000; actividad 002; ítem 530601 del rubro 2.1.5 “Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía”, por un valor de \$4.848,00; programa 55; proyecto 000; actividad 002; ítem 530606 para financiar la “Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información para el "Mantenimiento de la infraestructura en las Instituciones Educativas Interculturales Bilingües (UECIBs y CECIBs)”, por un valor de \$4.848,00

### 6. DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

#### Modificación presupuestaria grupo de gasto 53

Programa	Proyecto	Actividad	Fuente de Financiamiento	Ítem Presupuestario	Denominación de partida presupuestaria	Valor Original	Disminuye	Aumenta	Valor Modificado
55	000	002	001	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	29.883,35	4.848,00	0,00	25.035,35
55	000	002	001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	0,00	4.848,00	4.848,00
<b>Total</b>						<b>29.883,35</b>	<b>4.848,00</b>	<b>4.848,00</b>	<b>29.883,35</b>

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La presente reprogramación de recursos por el valor de \$4.848,00 que financiará la “*Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información para el "Mantenimiento de la infraestructura en las Instituciones Educativas Interculturales Bilingües (UECIBs y CECIBs)*” es procedente ya que se cuenta con la disponibilidad de recursos en la actividad de “*Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía*”.
- Por los justificativos expuestos, esta Dirección recomienda salvo su mejor criterio, proceder con la reprogramación de los recursos de las actividades de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato.

<b>DESARROLLO DEL DOCUMENTO</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO</b>		
Brenda Pallo <b>Analista de Información, Seguimiento y Evaluación</b>		28/07/2023
<b>REVISIÓN DEL DOCUMENTO</b>		
Jonathan Mafla <b>Analista de Planificación 3</b>		28/07/2023
<b>APROBACIÓN DEL DOCUMENTO</b>		
Gerson Cajeca <b>Director de Planificación y Gestión Estratégica</b>		28/07/2023